



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0017029/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

La propuesta elevada por Consejeros del Claustro Estudiantes de modificar el Régimen de Alumno Condicional aprobado por RHCD 130/2014,

Y CONSIDERANDO:

El despacho de las Comisiones de Reglamento y Vigilancia en forma conjunta a fs. 3,

Por ello,

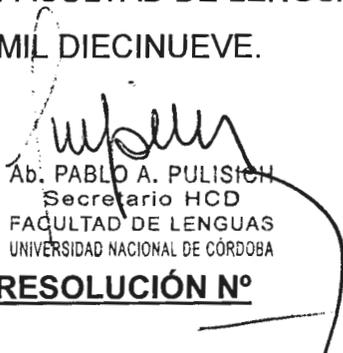
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º. Agregar a la RHCD 130/2014 como Art.6º el texto que a continuación se enuncia: **"Aquellos/as estudiantes que hayan regularizado la materia correlativa podrán acceder al régimen de promoción mediante la condicionalidad especial"** y como Art 7º **"Comuníquese con pase a Secretaría Académica y Área de Enseñanza y dé forma"**

Art. 2º. Protocolícese, a sus efectos y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISTICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



105